

Premio Anual de Economía Política “Juan F. Noyola”

El Colegio Nacional de Economistas, A. C. ha instituido el Premio Anual de Economía Política “Juan F. Noyola”, al que convoca bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar en este certamen:
 - 1.1 Los ensayos, investigaciones y artículos, que cubran aspectos económicos de la realidad mexicana.
 - 1.2 Las tesis profesionales en que también se contemplen los conceptos arriba mencionados.
2. Los trabajos deberán ser escritos en castellano, durante el periodo comprendido entre agosto de 1974 a julio de 1975.
3. Los participantes podrán ser licenciados o pasantes en economía, o cualquier otro estudioso de esta disciplina que, individual o colectivamente, realicen trabajos por cuenta propia o en representación de institutos, colegios, asociaciones, universidades, escuelas y otras organizaciones de carácter científico o cultural, siempre y cuando éstas otorguen su autorización por escrito.
4. Para tener derecho a participar en el certamen, deberán entregarse, antes del 1o. de agosto de 1975, 15 ejemplares del trabajo a la Gerencia General del Colegio Nacional de Economistas, A. C., Antonio Caso No. 86, México 4, D. F., que actuará como Secretaría del Jurado, adjuntando los correspondientes curricula vitarum de sus autores.
5. El Jurado Calificador quedará integrado por el Director de la Escuela Nacional de Economía (UNAM), el Director de la Escuela Superior de Economía (IPN), el Presidente de El Colegio de México, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Secretario de Industria y Comercio, el Secretario de la Presidencia, el Secretario del Patrimonio Nacional, el Presidente y el Secretario de Publicaciones del Colegio Nacional de Economistas, A. C., todos ellos con carácter de ex-officio, así como por los señores Gastón García Cantú, Francisco Martínez de la Vega, Enrique Ruiz García, Jorge de la Vega Domínguez y Horacio Flores de la Peña, a título personal, siendo su fallo inapelable.
6. Los trabajos presentados para concurso serán publicados por el Colegio Nacional de Economistas, A. C., previa autorización del autor o autores, a quienes se les otorgará el crédito correspondiente.
7. El Colegio Nacional de Economistas, A. C., premiará:
 - 7.1 A los trabajos inscritos bajo el inciso 1.1 de la presente convocatoria, con:
 - 7.1.1 \$ 15 000 00, sea singularmente al autor o conjuntamente a los autores del trabajo que el jurado califique merecedor del primer lugar.
 - 7.1.2 \$ 10 000 00, sea singularmente al autor o conjuntamente a los autores del trabajo merecedor del segundo lugar.
 - 7.1.3 \$ 5 000 00, sea singularmente al autor o conjuntamente a los autores del trabajo merecedor del tercer lugar.
 - 7.2 A los trabajos inscritos bajo el inciso 1.2 con:
 - 7.2.1 \$ 10 000 00, sea singularmente al autor o conjuntamente a los autores del trabajo que el jurado califique merecedor del primer lugar.
 - 7.2.2 \$ 5 000 00, sea singularmente al autor o conjuntamente a los autores del trabajo merecedor del segundo lugar.
 - 7.2.3 \$ 3 000 00, sea singularmente al autor o conjuntamente a los autores del trabajo merecedor del tercer lugar.
 - 7.3 Se concederá un diploma a los trabajos inscritos en los incisos 1.1 y 1.2 que, a juicio del jurado, merezcan mención honorífica.

8. La entrega de premios y diplomas se realizará el 15 de octubre de 1975, en el lugar y hora que oportunamente se darán a conocer.